



XV VIII

trabajadores;

.-Estudio Actuarial de las pensiones de sus





IV. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES

En cumplimiento a lo que establecen en el artículo 18 fracción IV. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 23 fracción IV Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; donde indica: Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El Estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la legislación aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Actualmente el Ayuntamiento de Hidalgo Michoacán, cuenta con un estudio actuarial de las pensiones y jubilaciones de sus trabajadores, realizado durante el ejercicio fiscal 2022, dicho estudio fue elaborado por el despacho "Valuaciones Actuariales del Norte S.C." (Actuarios Certificados expertos en realizar valuaciones actuariales), para lo cual se anexa formato requerido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, sobre estudios actuariales.

Municipio de Hidalgo		Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
		Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema	Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Beneficio definido	Beneficio definido, Contribución del Estado o Municipio						
Población afiliada							
Activos							765
Edad máxima							69
Edad mínima							19
Edad promedio							41
Permanencia y Jubilados							0
Cada mínimo							0
Edad mínimo							0
Edad máximo							0
Beneficios							
Forma de pago de pensiones (valuaciones activas)							7.04
Aplicación individual al tipo de pensión como % del salario							0.00%
Aplicación del monto máximo al tipo de pensión como % del salario							0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados / jubilados (como %)							1.0073%
Edad de jubilación o pensión							0.00
Esperanza de vida							0.00
Ingresos del Fondo							0.00
Ingresos Actuales e Fondo de Pensiones							0.00
Nómina anual							
Activa							100,954,614.00
Pensionados y Jubilados							0.00
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados							0.00
Monto mensual por pensión							
Máximo							0.00
Mínimo							0.00
Promedio							0.00
Monto de la reserva							0.00
Valor presente de las obligaciones							
Paros y Jubilaciones en curso de pago							0.00
Generación actual							57,363,332.30
Generaciones futuras							137,986,767.66
Valor presente de las contribuciones asociadas a los estudios futuros de calificación 2.00%							
Generación actual							0.00
Generaciones futuras							0.00
Valor presente de aportaciones futuras							
Generación actual							0.00
Generaciones futuras							0.00
Otros Ingresos							0.00
Difícil/insuperable actuarial							
Generación actual							0.00
Generaciones futuras							0.00
Periodo de suficiencia							
Año de descapitalización		2022	2.00%	2022	2.00%	2022	2.00%
Tasa de rendimiento							
Estudio actuarial							
Año de elaboración del estudio actuarial		2022		2022		2022	
Empresa que elaboró el estudio actuarial		Valuaciones Actuariales del Norte S.C.		Valuaciones Actuariales del Norte S.C.		Valuaciones Actuariales del Norte S.C.	

000837



C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTARA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO



ING. MARCO ALONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES CONTRERAS GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL



MTRA. ASSBEDI MAGDALENA HERNÁNDEZ ALVAREZ
REGIDORA



MVZ. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ PÉREZ
REGIDOR



PROFA. ILDA BACA LÓPEZ
REGIDORA



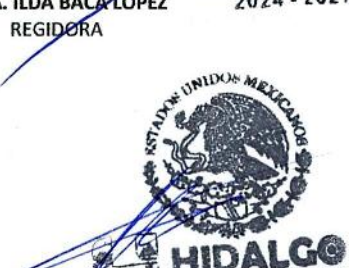
LIC. ALEJANDRA YADIRATH ALCALÁ PAZ
REGIDORA



MTRA. PALOMA ELIZABETH MARTÍNEZ PALOMARES
REGIDORA



LIC. FABIOLA FLORES BIRRUETE
REGIDORA



LIC. ERIKA GABRIELA FLETES GÓMEZ
REGIDORA



C. MARX TREJO TREJO
REGIDOR



MTRA. IRAIDA CATALINA QUIROZ MONTES
REGIDORA



MTRO. RAFAEL JOVANY GALVÁN GARCÍA
REGIDOR



LIC. ADRIANA GARCÍA MORA
REGIDORA



MTRO. CARLOS ALBERTO PÉREZ PÉREZ
REGIDOR



FRACCIÓN PVEM
2024 - 2027



FRACCIÓN MOVIMIENTO
CIUDADANO 2024 - 2027



IV. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

VII. COMENTARIOS GENERALES Y RECOMENDACIONES

Las obligaciones por prestaciones económicas contingentes, no se generan al momento de la separación, sino durante la vida activa del trabajador. Por lo anterior, dicha obligación debió reconocerse durante los períodos en que el trabajador prestó los servicios, lo que hubiera evidenciado el crecimiento paulatino de los pasivos contingentes.

Se recomienda que las autoridades no descuiden este importante tema, ya que, el conocer los flujos esperados de egresos, ingresos y, en su caso, saldos del esquema de pensiones y prestaciones contingentes, les otorga herramientas para la toma de decisiones y una mejor planeación financiera.

Es importante mencionar que la exactitud de los resultados del presente estudio dependerá de la veracidad de la información del personal evaluado, los requisitos y las bases de cálculo de las prestaciones que fueron otorgadas y explicadas a nuestro despacho.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

Atentamente

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal
Director General
Cédula Prof. 5508498
Actuario Certificado en Pasivos Contingentes N° 091
CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2020
C21-0988-2

000838



C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE CAMPO



ING. MARCO ALONSO FIGUEROA MEDINA
SINDICO MUNICIPAL



C.P. MARÍA DE LOS ANGELES CONTRERAS GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL



MTRA. ASSBEDI MAGDALENA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
REGIDORA



MVZ. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ PÉREZ
REGIDOR



PROFA. ILDA BACA LÓPEZ
REGIDORA



LIC. ALEJANDRA YADIRATH ALCALÁ PAZ
REGIDORA



MTRA. PALOMA ELIZABETH MARTÍNEZ PAZOMARES
REGIDORA



LIC. FABIOLA FLORES BIRRUETE
REGIDORA



LIC. ERIKA GABRIELA FLETES GÓMEZ
REGIDORA



C. MARX TREJO TREJO
REGIDOR



MTRA. TRAIIDA CATALINA QUIROS MONTES
REGIDORA



MTRO. RAFAEL JOVANY GALVÁN GARCÍA
REGIDOR



LIC. ADRIANA GARCÍA MORA
REGIDORA



MTRO. CARLOS ALBERTO PÉREZ PÉREZ
REGIDOR